



BOLETÍN 415

Pachuca, Hgo., a 25 de julio de 2019.

CONGRESO DA ENTRADA A INICIATIVA PARA CREAR SISTEMA ESTATAL Y PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR, ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

+ *Hace referencia explícita a la participación de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres como parte del Sistema Estatal.*

+ *Propone la creación de artículos específicos que mencionen las responsabilidades de los poderes Legislativo y Judicial en la prosecución de los objetivos de esta Ley.*

El Congreso conoce iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, misma que fue presentada por el diputado del Grupo Legislativo del PRI, Julio Manuel Valera Piedras.

A propuesta del diputado, la iniciativa busca fortalecer en la legislación al Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Sistema Estatal), mediante modificaciones que reflejen su conformación, debido a que actualmente participan en este Sistema más actores de los que la Ley reconoce, siendo su presencia y activa participación una pieza clave en el proceso de atención y erradicación de la violencia de género.

Valera Piedras señaló también que la reforma introduce terminología especializada en el glosario de la Ley en comento, además hace referencia explícita a la participación de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres como parte del Sistema Estatal, y propone la creación de artículos específicos que mencionen las responsabilidades de los poderes Legislativo y Judicial en la prosecución de los objetivos de esta Ley.

Indicó que el artículo 2 de la Ley citada señala que la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.



LXIV LEGISLATURA

Refirió que el primero de febrero de 2007 se publicó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Además, informó que es necesario fortalecer las bases jurídicas de coordinación para la prevención, protección y asistencia a las mujeres con el objeto de erradicar la violencia que se ejerza en su contra, implantando las bases para diseñar el contenido de políticas, programas y acciones.

“Esto implica desarrollar e impulsar un proceso de modificación en los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres”, dijo.

En ese sentido, la Ley que se pretende modificar tiene por objeto establecer la coordinación que debe existir entre los distintos órdenes de Gobierno en materia de: salud, derechos fundamentales, educación, asistencia legal, seguridad pública, además en la procuración y administración de justicia, con el objetivo de hacer un frente común para erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Hidalgo.

Asimismo, apuntó que la creación del Sistema Estatal tiene el objetivo de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y está integrado por diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, cuya finalidad es la conjunción de esfuerzos, instancias, políticas, servicios y acciones interinstitucionales, de manera eficiente y concertada.

0000

